000375

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 261 – 2019-A-MPC

000375

Calca, 07 de junio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: El Oficio N° 024-2019/ORMP 070-B/CALCA de fecha 15 de marzo de 2019; el Informe N° 064-2019-JDC-FVG-/MDV de fecha 03 de junio de 2019; la Opinión Legal N° 292-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 10 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales de Calca, es un órgano de Gobierno Local, con personeria jurídica de derecho público, que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 191 y 194° de la Constitución política del estado, modificado por Ley Nº 28907, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que según establece el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldia con sujeción a las Leyes.

Que; el artículo 43 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Resolución de Alcaldia aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo, por otro lado el Artículo IV del Título Preliminar de la misma Ley, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 024-2019/ORMP 070-B/CALCA de fecha 15 de marzo de 2019 el Jefe de la ORMP N° 070-B/CALCA TECNICO DE 2da EP Juan F. Coaquira Avendaño solicita la misión de acto resolutivo para la conformación del comité de movilización de la Municipalidad Provincial de Calca;

Que mediante Informe N° 064-2019-JDC-FVG-/MDV de fecha 03 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil Arq. Fredy Villalba Gonzales solicita la conformación del Comité de Movilización de la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, mediante Opinión Legal N° 292-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 10 de junio de 2019 el Asesor Legal Abog. Julian Morales Pillco opina por que se declare procedente la conformación del Comité de Movilización de la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, la Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional establece en su artículo 18, que los Ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales a través de su oficina de defensa nacional, son responsables del planteamiento, preparación y ejecución de la movilización en el nivel y ámbito de su competencia, según la naturaleza de la emergencia.

Que, la movilización, es un proceso permanente e integral, planeado y dirigido por el gobierno, consiste en adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionados por conflictos o desastres que atenten con la seguridad, cuando estos superen las previsiones de personal bienes y servicios, así como las posibilidades economicas y financieras.

000374

Que el artículo 12 del Decreto Supremo Nº 005-2006-DE/DG, reglamento de la Ley de Movilización nacional establece que los organismos integran y son responsables del sistema de defensa nacional, entre ellos menciona a los gobiernos Locales y Regionales.

Estando a lo expuesto y en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20 de la ley Nº 27972, Ley orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que esta envestida al Despacho de Alcaldia:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de movilización de la Provincia de Calca, el mismo que conformara el sistema de defensa Nacional que serán integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
01	M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas	Presidente	Municipalidad Prov. Calca.
02	Lic. Carlos A. Pumayali Baca	Vicepresidente	Gubernatura – Calca
03	Capitan PNP Roger A. López Arcia	Miembro	Policía Nacional del Perú
04	Tco2 EP Juan F. Coaquira Avendaño	Miembro	Oficina de Registro Militar-Calca
05	RP Américo Mancilla Patiño	Miembro	Párroco de la Provincia de Calca
06	Dra. Angela Ccorimanya Pumayalli	Miembro	Ministerio de Salud
07	Lic. Iván Carbajal Marconi	Miembro	UGEL – Calca
08	Dra. Ines Rojas Contreras	Miembro	Juzgado Unipersonal de Calca
09	Dr. Erik Vera Alarcón	Miembro	Fiscalia Provincial de Calca (Coordinador)
10	Ing. José E. Vergara Gibaja	Miembro	Agencia Agraria Calca
11	Arq Fredy Villalba Gonzalez	Miembro	Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA ASESORÍA LEGAL CALCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las autoridades integrantes del comité provincial de movilización de la Provincia de Calca, asi como a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Calca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA SECRETARÍA GENERAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778